

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRIPCION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

FUERA FORTO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28 id.

Seccion editorial.

CORTES.

SESION DEL 14 DE ENERO.

Congreso.

A primera hora se leyó la proposición del señor Aguirre sobre capellanías. La apoyó su autor manifestando que contentos sus correligionarios con la política que en las cuestiones eclesiásticas sigue el Gobierno, y teniendo en cuenta que hay negociaciones pendientes, no les ha movido a presentar la proposición el deseo de poner obstáculos al Gobierno, sino el de llevar la tranquilidad a las familias y cortar muchas cuestiones y pleitos a que está dando lugar el haberse derogado de una manera irregular por un ministro llamado restaurador, el decreto de 1855 por el que se restableció la ley de capellanías colativas. El señor ministro de Gracia y Justicia hizo presente que habiendo negociaciones pendientes y esperanzas de que se resuelvan como conviene a los intereses de la Iglesia y del Estado, convendría que el señor Aguirre no insistiese en sostener su proposición, que retiró su autor accediendo a este ruego. Se procedió a discutir el acta de Bande, impugnándola el señor Belda, que le atribuyó toda clase de vicios e ilegalidades. El señor Bugayal demostró que su acta está limpia. El señor Belda quedó en el uso de la palabra para rectificar, cuando fué preciso retirarse de la tribuna a las seis menos cuarto.

Seccion oficial.

—LA GACETA del 14 contiene lo siguiente:

—Un real decreto promoviendo a teniente general de la Armada a don Juan de Dios Sotelo.

—Dos id. relevando al mismo del cargo de capitán general del departamento de Marina de Cartagena, y nombrando en su lugar a don Joaquin Gutierrez de Rubalcava y Cusal.

—Dos id. nombrando oficiales primero y segundo del ministerio de Marina a don Salvador Maria de Ory y Garcia y a don Miguel Mendez.

—Varias disposiciones sobre Ultramar.

—La del 15 contiene lo siguiente:

—Los reales decretos admitiendo a don José Manso y Jullola la dimision del cargo de gobernador de la provincia de Vizcaya, y nombrando en su lugar a don José María Giron.

—Dos id. admitiendo a don Bartolomé Romero la dimision del cargo de gobernador de la provincia de Cáceres, y nombrando en su lugar a don Francisco Belmonte.

—Otro id. nombrando gobernador de Huesca a don Felipe Pídon.

—Dos id. mandando proceder a nuevas elecciones en los distritos de U. J. provincia de Granada y Ordenez, provincia de la Coruña.

—Un real decreto para que las reales Audiencia y Tribunal Supremo dicten sus sentencias en los autos judiciales mercantiles según lo que se prescribe en la ley de enjuiciamiento civil.

—Otro aprobando varias modificaciones en los estatutos de la compañía de ferrocarriles de Sevilla a Jerez y de Puerto Real a Cádiz.

Concluye el anuncio de subasta de fincas de Bienes Nacionales inserto en el número anterior.

Núm. 174 del inventario. Otro pedazo de olivar nombrado Pecho del Pino, dividido naturalmente, perteneciente a la Hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta capital, que radica en el término de Benamejí, linda con el camino de Palenciana para Antequera, con olivar de D. José Carreira, otro de Juan Gimenez y otros cuyo dueño se ignora. Se compone de 4,518 aranzadas, equivalentes a 1 hectarea, 60 areas y 87 centiareas, con 181 olivos. Ha sido capitalizado por los 284 rs. que le han graduado los peritos de renta anual, en 6390 rs. y tasado en 7100 rs. tipo para la subasta.

Número 171 del inventario. Otro pedazo de olivar nombrado las Gramas, dividido naturalmente, que pertenece a la Hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta capital, que radica en el término de Benamejí, linda con el camino de Palenciana a Antequera, con olivar de Miguel Gallardo, con otro de D. José Carreira y con otros cuyos dueños se ignoran. Se compone de 1,314 aranzadas, equivalentes a 78 areas, 28 centiareas, con 113 olivos. Ha sido capitalizada por los 164 rs. que le han graduado los peritos de renta anual, en 3690 rs. y tasada en 4100 rs. tipo para la subasta.

Núm. 174 del inventario. Otro pedazo de olivar nombrado el inmediato a las Gramas, dividido naturalmente, que pertenece a la Hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta capital, que radica en el término de Benamejí, linda con la division de los términos y olivares cuyos dueños se ignoran. Se compone de 14 aranzadas y 26 estadales, equivalentes a 14 areas y 9 centiareas, con 13 olivos. Ha sido capitalizado por los 24 rs. de renta anual

que lo han graduado los peritos en 540 rs. y tasada en 600 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. Otro pedazo de olivar nombrado la Cuadrilla, dividido naturalmente, que pertenece a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Benamejí, linda con olivares de D. N. Muñoz y otros cuyos dueños se ignoran. Se compone de 1 aranzada, equivalente a 44 areas 73 centiareas con 33 olivos. Ha sido capitalizado por los 40 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 900 reales y tasado en 1000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. Otro pedazo de olivar llamado Ancónes dividido naturalmente, que pertenece a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Benamejí, linda por Norte con el camino de Benamejí a la Alameda, por el Sur con la suerte de Borriqueros y por Poniente con olivar de D. José Carreira y otros del Sr. Marques de Benamejí. Se compone de 834 aranzadas, equivalentes a 4 hectareas 91 areas y 33 centiareas, con 336 olivos. Ha sido capitalizado por los 512 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 11520 rs. y tasado en 12800 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. Una suerte de olivar llamada Borriqueros 2.ª, dividido naturalmente, perteneciente a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Benamejí, linda a Levante con otro de Juan Gimenez y otros, y por Poniente con la servidumbre del partido, al Sur con olivares del Sr. Marques de Benamejí y con otros de D. José Carreira. Se compone de 1114 aranzadas, equivalentes a 5 hectareas 3 areas y 21 centiareas, con 429 olivos. Ha sido capitalizada por los 800 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 18000 rs. y tasada en 20000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 1.ª suerte de las 10 en que ha sido dividido el pedazo de olivar nombrado las treinta, perteneciente a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda a Levante con la 2.ª a Poniente con la servidumbre,

al Sur con camino de la Alameda, y al Norte con camino viejo. Se compone de 5 aranzadas y 12 estadales, equivalentes a 2 hectareas, 24 areas 99 centiareas, con 200 olivos. Ha sido capitalizada por los 260 rs. que le han graduado los peritos de renta anual, en 3850 rs. y tasada en 6300 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 2.ª suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda a Levante con la 3.ª suerte, al Sur con el camino de la Alameda, al Norte con el camino viejo y por Poniente con la suerte 1.ª Se compone de 4 aranzadas y 24 estadales, equivalentes a 1 hectarea 81 areas y 70 centiareas, con 160 olivos. Ha sido capitalizada por los 96 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2160 rs. y tasada en 2400 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 3.ª suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda por el Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con el camino viejo a Levante con la 4.ª suerte, y por Poniente con la 2.ª Se compone de 338 aranzadas 33 estadales, equivalentes a 1 hectarea 54 areas 63 centiareas con 143 olivos. Ha sido capitalizada por los 84 rs. que le han graduado los peritos en 1890 rs. y tasada en 2100 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 4.ª suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda al Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con el camino viejo, a Levante con la 5.ª suerte y por Poniente con la 3.ª Se compone de 3 aranzadas, equivalentes a 1 hectarea, 34 areas 18 centiareas, con 110 olivos. Ha sido capitalizada por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800 rs. y tasada en 2000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 5.ª suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente a la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Ca-

pital, que radica en el término de Palenciana, linda por el Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con el camino viejo, por Levante con la 6.^a suerte y por Poniente con la 4.^a Se compone de 214 aranzadas 29 estadales, equivalentes á 1 hectarea 3 areas 88 centiareas, con 84 olivos. Ha sido capitalizada por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800 rs. y tasada en 2005 rs. tipo para la subasta.

Número 171 del inventario. La 6.^a suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente á la hacienda anterior, y procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda al Sur con el camino de la Alameda, por Norte con el camino viejo, por Levante con la 7.^a suerte y por Poniente con la suerte 5.^a Se compone de 318 aranzadas, equivalentes á 1 hectarea 39 areas y 78 centiareas, con 140 olivos. Ha sido capitalizada por los 128 rs. que le han graduado los peritos de renta anual, en 2880 rs. y tasada en 3200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 7.^a suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda por el Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con el camino viejo, por Levante con la 8.^a suerte y por Poniente con la 6.^a Se compone de 334 aranzadas equivalentes á 1 hectarea 67 areas y 74 centiareas, con 153 olivos. Ha sido capitalizada por los 128 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2880 rs. y tasada en 3200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 8.^a suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda al Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con el camino viejo, por Levante con la suerte 9.^a y por Poniente con la 7.^a Se compone de 378 aranzadas 36 estadales, equivalentes á 1 hectarea 77 areas y 35 centiareas, con 136 olivos. Ha sido capitalizada por los 80 rs. de renta anual, que le han graduado los peritos, en 1800 rs. y tasada en 2004 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 9.^a suerte del pedazo de olivar referido de las treinta, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda al Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con el camino viejo, por Levante con la suerte núm. 10 y por Poniente con la 8.^a Se compone de 258 aranzadas y 47 estadales, equivalentes á 1 hectarea, 19 areas 32 centiareas, con 89 olivos. Ha sido capitalizada por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800

rs. y tasada en 2004 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 10.^a y última suerte del pedazo de olivar, referido de las treinta, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda al Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con el camino viejo, por Levante con la Realenga y por Poniente con la 9.^a suerte. Se compone de 338 aranzadas equivalentes á 1 hectarea 51 areas 6 centiareas con 88 olivos. Ha sido capitalizada por los 108 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2430 rs. y tasada en 2700 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 4.^a suerte de olivar de las 7 en que ha sido dividido el trance 1.^o del llano del Pozo, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda á Levante con la servidumbre del partido, por el Sur con el camino de la Alameda, por el Norte con la segunda suerte, y al Poniente con el trance 2.^o Se compone de 112 aranzadas y 30 estadales, equivalentes á 70 areas 45 centiareas, con 78 olivos. Ha sido capitalizada por los 104 rs. que le han graduado los peritos de renta anual, en 2338 rs. y tasada en 2620 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 2.^a suerte de olivar del trance 1.^o, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda á Levante con la servidumbre, á Poniente con el trance 2.^o por el Sur con la suerte 1.^a y por el Norte con la 3.^a Se compone de 1318 aranzadas, equivalentes á 78 areas 28 centiareas con 54 olivos. Ha sido capitalizada por los 92 rs. de renta anual que le han graduado los peritos, en 2070 rs. y tasada en 2300 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 3.^a suerte de olivar del trance 1.^o, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda por Levante con la servidumbre, por Poniente con el trance 2.^o, por el Sur con la suerte 2.^a y por el Norte con la 4.^a Se compone de 1518 aranzadas y 14 estadales, equivalentes á 74 areas y 22 centiareas, con 61 olivos. Ha sido capitalizada por los 136 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 3060 rs. y tasada en 3400 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 4.^a suerte de olivar del trance referido, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda á Levante con la servidumbre, por Poniente con el trance 2.^o, por el Sur con la suerte 3.^a y por el Norte con la 5.^a Se compone de 1 aranzada 25 estadales, equivalentes á 47 areas, 52 centiareas, con 43 olivos. Ha sido capitalizada por los 100 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2250 rs. y tasada en 2500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 5.^a suerte de olivar del trance referido, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda á Levante con la servidumbre, á Poniente con el trance 2.^o, por el Sur con la suerte 4.^a y por el Norte con la 6.^a Se compone de 1518 aranzadas, equivalentes á 72 areas y 69 centiareas, con 53 olivos. Ha sido capitalizada por los 176 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 3960 rs. y tasada en 4400 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 6.^a suerte de olivar del trance 1.^o, perteneciente á la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda á Levante con la servidumbre, á Poniente con el trance 2.^o, al Sur con la suerte 5.^a y por el Norte con la 7.^a Se compone de 314 aranzadas y 21 estadales, equivalentes á 36 areas y 2 centiareas, con 48 olivos. Ha sido capitalizada por los 124 rs. de renta anual que le han graduado los peritos, en 2790 reales y tasada en 3100 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La 7.^a y última suerte del trance 1.^o de la hacienda anterior, procedente de la fundacion de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda á Levante con la servidumbre, al Norte con el camino viejo, á Poniente con el trance 2.^o y por el Sur con la suerte 6.^a Se compone de 1318 aranzadas 25 estadales, equivalentes á 64 areas y 30 centiareas, con 58 olivos. Ha sido capitalizada por los 128 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2880 reales y tasada en 3200 rs. tipo para la subasta.

Las suertes espresadas en union con el todo de la hacienda del Cordobés, referida, procedentes de dicha fundacion, están gravadas con cuatro censos á favor del Marqués de Benamejí, importantes sus rentas anuales 4316 rs. 18 mrs.: otro de 1320 rs. á favor del colegio de Educandas de Baena: otro de 9 rs. á favor del convento de Sta. Clara de Lucena: otro de 34 rs. 11 mrs. á favor de la obra pia que fundó en Benamejí Doña Luisa Fernandez de Córdoba. Además en union con todos los bienes de este caudal están gravadas con 50 misas rezadas con responso á 5 rs. cada una y con un aniversario por el alma del fundador, por el que se pagan 80 rs. anuales.

ADVERTENCIAS.

- 1.^o No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.^o El precio en que fuesen rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó me-

nor cuantia, y procedan de Corporaciones Civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El 1.^o á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 41 de Julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagandose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.^a Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado, de esta Provincia, los de que se trata no se hallan gravados con mas que las que se designan pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora, en la villa de Rute, como cabeza del partido donde radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública; cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, y los del secuestro del ex infante don Carlos.

Córdoba 7 de Enero de 1859.
—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

—Pocas veces han estado los pueblos tan acosados por los bandidos, como en la actualidad: continuamente llegan á nosotros las noticias de robos y otros atentados análogos, y eso que la incansable Guardia ci-

vil persigue á los criminales sin tregua apoderándose de muchos, pero hay tantos! Ultimamente ha sido asaltada la casa del cura párroco de Zarapios, en la provincia de Salamanca, por una cuadrilla de malhechores montados, que se llevaron cuanto el sacerdote tenía. Hasta la fecha no habían sido habidos los criminales.

—Durante el mes de noviembre y diez primeros días de diciembre últimos, han llegado á la Habana 1.583 individuos de tropa con destino á aquel ejército.

—En el pueblo de Malueda, provincia de Zaragoza ha habido otro desorden, por consecuencia del arriendo del impuesto de con-umos.

—El señor Izturiz, nuestro ministro plenipotenciario en Londres, ha pasado del 1 al 3 del actual en Windsor al lado de la reina de Inglaterra, por invitacion de esta augusta señora.

—Un reo de muerte que sufrió la última pena en Angulema el 3 del actual, intentó estrangular con un pañuelo de nariz al sacerdote que fué á prestarle los auxilios espirituales en la capilla, sin que afortunadamente consiguiera su criminal intento. No hay duda de que el mozo trataba de enmendarse.

ESTRANGERAS.

—Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 11 (por la noche). Asegúrase que se trata del casamiento del príncipe Napoleon con una hija del rey de Cerdeña.

Idem 12. La baja del 3 por 100 ha llegado á ser anoche de 2 frs 10 cent. Este pánico no está justificando por ningún despacho del exterior. El *Constitucional*, para tranquilizar algo los ánimos, atribuye á la muerte de una archiduquesa de Austria, la falta del ministro austriaco al baile dado en el palacio de las Tullerías.

Nápoles 11. El gobierno ha conmutado en destierro la pena de Poerio y Settembrini y las de los otros sentenciados políticos. Se esperan nuevas gracias.

Londres 11. Se ha recibido una proposicion de Mr. Gladstone, que tiende á modificar la Constitucion de las islas Jónicas. Parece que propone que el gobierno nombre la Cámara superior, y que la inferior sea resultado de elecciones.

Paris 11. Se dice que el *Monitor* publicará los discursos de los diputados con mayor estension en la próxima legislatura.

Paris 12 (por la tarde). Sigue la baja de los fondos públicos causada siempre por el estado de inquietud que ofrece la Italia. El 3 francés se ha hecho á 68-50 y el 4 1/2 á 95. Los fondos españoles no se han cotizado.

Londres 12. Los consolidados han perdido de ayer á hoy un cuartillo: quedan á 95 1/8 dinero 1/4 papel.

Paris 12 (por la noche). Se confirma por un despacho de Nápoles, que el rey Fernando ha indultado á los principales condenados políticos hasta el número de 61 que existían en las prisiones del reino. Entre los agraciados se encuentra Poerio y

Setembrini. La sola condicion que se les ha impuesto es la de abandonar el pais. Se espera que la clemencia del rey no se limitará á lo que ya ha hecho.

—Nuestra bella compatriota la duquesa de Malakoff y su esposo, deben abandonar en breve á Londres para pasar una temporada corta en Paris.

Gaceta.

—SUBASTA.—Hoy á las 12 de la mañana tendrá lugar en las casas Consistoriales la primera subasta de bienes nacionales.

—TEATRO.—Hace tres días llegó á esta Capital el nuevo baritono D Carlos Pellizzari, contratado por la Empresa en reemplazo del Sr. Moras. Tenemos muy buenos antecedentes de las relevantes dotes de este artista, y esperamos verlo pronto en la escena.

—CARIDAD AL REVÉS.—Anteayer fué un hombre herido en la calle de Lucano.

—FERRO-CARRIL.—De Sevilla nos dicen con fecha 15 del actual lo siguiente:

Acaban de llegar los buques cargados de wagones, con destino al ferrocarril de Córdoba. Se dá por muy seguro que esta via quedará abierta para el servicio público en todo el próximo mes de Marzo.

—PETICIONES.—Los días que van del año cincuenta y nueve, animan la esperanza en todos los corazones.

Hé aqui algunas exclamaciones que han llegado á nuestros oidos y que serian algunas satisfechas si el *Diario* tuviese poder bastante para ello.

Que no vea yo trascurrir otro año, decía una joven de 22 años, sin vestir el velo blanco y la corona de desposada. Que estas luengas tocas de viuda que arrastro, desaparezcan durante su tiempo, pedía una Artemisa.

Que mi marido cobre horror al vino, decía una pobre mal casada.

Que no abra el mio los ojos á la luz de la evidencia, añadía una mala esposa.

Que se muera mi tío, pedía un sobrino presunto heredero.

Que se respeten mis servicios, demandaba un empleado.

Que haya unas elecciones, solicitaba un munidor de id.

Guerra, guerra! exclamaba un militar.

Que la comision de abastos continúe sin vista ni oidos, gritaban á coro panaderos, carniceros, lacheros, etc.

Que no falte agua en las tinajas, clamaban los taberneros y otros traficantes en líquidos.

Que no haya mas introduccion de granos, pedían los logreros y acaparadores.

Que nos proporcione el nuevo año media docena de entierros por día, gritaban los sacristanes.

Que... pero basta.

Nosotros por nuestra parte pedimos al año presente, que nos proporcione material agradable para

entretenimiento de nuestros lectores. Tambien le hemos pedido que ilumine al Municipio y le sople al oído las muchas mejoras que la poblacion reclama, y que se cumplan los deseos de todos en general, si de ello ha de resultarles bien para el cuerpo, y bien para el alma. Amen.

—SOY DE ESE TEMPLE.—Un portugués mas valiente que el Cid, decía:—No me atrevo á mirarme en un espejo cuando estoy armado, porque me doy miedo á mi mismo. Esto nos recuerda el dicho de otro compatriota suyo, que al sentir la oscilacion de un terremoto, decía dando una patada en el suelo:—No tembres, terra, que no te fago nada.

—NO ASPIRO A ELIA.—Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la Carlota: su dotacion es de 3300 rs anuales. Se admiten solicitudes hasta el día 14 de Febrero próximo.

—RECONOCIMIENTOS.—Se ha mandado que los Consejos provinciales, después de oír á las respectivas municipalidades, determinen en lo sucesivo y al principio de cada año los honorarios que durante el mismo deban abonarse á los facultativos que pasen á reconocer quintos á otro pueblo distinto de su residencia.

—MINAS.—Se han anulado los derechos á la mina de plomo, titulada *La Higuera*, sita en término de Montoro.

—NO ERA EXTRAÑO.—Decíanle á una señora que era una lástima que sus hijos tuviesen todos cierto aspecto mustio y un carácter triste. Tienen Vds. razon (contestó,) pero todo el día les estoy zurrando para que muden de genio, y no lo puedo conseguir.

À JULIA.

Inspiracion.
Vuelve á sonar, arrinconada lira, que en tu su gloria y su esperanza mira; vuelve á sonar, y al eco de tus sonos verás como responde, cual suspira un alma apasionada, la gala de mis bellas ilusiones. ¡Pobre lira, olvidada! á tus acentos fio todo el amor que encierra el pecho mio, arrancado á la luz de su mirada.

Vuelve á sonar, arrinconada lira, vibren dulces tus cuerdas siempre á compas del corazon que adora, siempre á compás del alma que delira; que en sus alas el viento llevará á mi Señora con tus notas al par mi pensamiento.

Y cuando sepa que esperando vivo, de sus ojos cautivo, su sonrisa hechicera, mi dicha, mi ventura en sus favores, que vuelen tus acordes, hámpa mia, y alcancen con su grata melodía al genio que preside á los amores.

¡Cuanto de inspiracion fecunda llena la rica fantasia de quien nació para decir cantares; la troba que enágena derramando tesoros de armonía que encanta cual la voz de la Sirena en los reyuellos mares, en la tierna endecha que á subien consagra amante trobador en su destino; haced, oh musas! que se tornen flores, y alfombrén mi camino, y ostenten para mi sus mil primores.

Solieto ambicioso para contar mi afán al ser querido, protectoras hermanas! un destello perdido, una chispa fugaz del alto trono de donde el Rey de la sublime ciencia el vate reservada, Numen de Delos, hijo del Tenante, las guirnaidas que vos habeis tejido en corona radiante, ofrece á la preclara inteligencia.

Por él acariciada la mente soñadora, como acaricia el sol la madrugada con su luz bienhechora cuando á tornar se apresta purpurino el cortinaje pardo que cubria la noche oscura, y las campiñas dora; el loco frénese que me ha inspirado mis amantes querellas podré decir al idolo adorado; y quizi de su boca gustar en cambio pueda el dulce néctar de un beso regalo al cual me mande su pasión sujeta, su pasión que es la vida, que la vida alimenta del poeta, prestando galánura á sus cantares, que hasta hoy han sido aves del alma inquieta, acentos de amargura.

LEOPOLDO GRESTAR. Córdoba 14 de Enero de 1859.

Boletín religioso.

Hoy *La Cátedra de S. Pedro en Roma.*

Hoy reza la Iglesia de la misma festividad, con rito doble mayor y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia parroquial de la Magdalena, hoy tercer día de quinario del Dulce Nombre de Jesus en la iglesia de Sta. Isabel, á las tres y media de la tarde, predicará el Sr. D. Manuel Bavo, director del hospital de Crónicas.

—Los asociados á la Corte de Maria asistirán hoy á un sermón de Nra. Sra. de la O en la hermita de Consolacion.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 14 Enero 1859 por 100 consolidado á 42.10 y el diferido á 30.85.

Precios en la Alhondiga y fuera de ella desde las 2 de la tarde del 15 de Enero á igual hora del 17 del mismo.

	Fanegas.	Precios.
ALHONDIGA.	41 1/2	47 1/2
Trigo.	4	48 1/2
	15 1/2	50
	10	51
Cebada.	14	25
	29	25 1/2

FUERA DE LA ALHONDIGA.		
	16	47
	52	48
Trigo.	24	49
	59	49
	24	49
	130	50
	48	50
Cebada.	98	25 1/2

Acete fresco dentro de la ciudad á 46: id. en los molinos á 34. Jabón blanco á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 38 cuartos libra.

—SEVILLA.—Trigo de 39 á 55. Cebada de 22 á 24. Acete en Calzada á 41 para el consumo á 42.

—GRANADA.—Trigo de 38 á 53 rs.: Cebada de 26 á 30. Habas de 40 á 44: Maiz de 36 á 42. Garbanzos, de 00 á 57: Yeros, de 00 á 44.

Por las secciones anteriores.

J. MARTINEZ. CORDOBA.—1859. Imp. Lit. de D. Fausto García Ten...

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

PECAS Y MANCHAS DE LA CARA.

LA LECHE ANTIERLICA pura es infalible contra toda especie de manchas en el rostro, así como pecas, y paños, etc; con el uso frecuente de este cosmético, mezclada con dos ó tres partes de agua, desaparecen por completo los granillos, colitis levantada, erupción de empeines, harinosas, dando al rostro un color siempre claro y limpio.

LIBROS En la librería de don Francisco Lozano se admiten suscripciones a las obras siguientes: La moral del Juicio. Diálogos agri-dulces, de costumbres políticas-sociales, entre un prójimo que vive, y otro que también fue prójimo, pero que ya no existe. Continuación de las entrevistas doctores de un vivo y un muerto, que con tanto beneplácito del público, se imprimieron y circularon en 1842 y 1843. Se publica por cuadernos de 32 páginas en octavo mayor en los días 10, 20 y 30 de cada mes. Costará cada mes 7 rs. La Ley de Dios. Colección de leyendas basadas en los preceptos del Decálogo, escritas por la señora Doña María del Pilar Sinues de Marín y precedida de un prólogo del Sr. D. A. Navarro Asencio. Obra dedicada a S. A. R. la Serma. Sra. Infanta de España doña María Isabel Francisca de Asís publicada bajo la protección de S. M. Se publicará por entregas de 16 páginas en cuarto a un real entrega. Costará de 24 a 30 rs.

Capsulas peruvianas de Borrell. Las gonorrhéas, purgaciones, y las leucorreas, flujo blanco, se curan en pocos días, por medio de este medicamento el mas pronto, seguro y agradable, entre todos los de su clase. Exigese rigorosamente en cada frasco el sello, firma y rubrica de Borrell hermanos = Madrid, laboratorio químico, calle Mayor 17 = BARCELONA; calle del Asato, núm. 12 = COBENA, botica de Agiles y Cana y en la de Montilla: Osuna, Bazar, Linares, Fernandez, Valdepenas, Betmejo, Manzanares, Carpena, Andujar, Romero y Cerillo.

ENAGENACION. Se vende en subasta ex tunc, que tendrá efecto a las 12 de la mañana del día 25 del corriente ante el Sr. don Antonio Garcia Mesa, escribano público del número y colegio de esta ciudad, en el despacho de su escribanía calle de Sta. Ana, núm. 2; el cortijo nombrado del Alamillo de Valdepenas, situado en la campiña y término de esta ciudad, linda con el camino de Granada y con los cortijos del Genoves y Alconchillo, compuesto de 504 fanegas de tierra, bajo el tipo de 300.000 rs. Los litulos de pertenencia de dicha finca, que es de libre posesión y sobre la cual no gravita ningún cargo ni pensión de otro género, se halla de manifiesto desde hoy en la ciudad de Córdoba a disposición de las personas que quieran enterarse de ellos.

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan se arrienda la casa calle de Sta. Victoria núm. 4, acristalada, con caballeriza, cochera y agua de pie. Darán razon en la inmediata número 8-8.

PAJA. La hay de venta de trigo, buena, en el fontanar del Poyo, a 9 duros la varreda. La persona a quien se acomode puede avistarse con su dueño, que vive calle de S. Bartolomé, núm. 47, o en la 4-3.

RETRATOS AL OLEO. Calle de Carreteras núm. 20. Ha llegado a esta ciudad el profesor de pintura don Celedonio. En referido profesor retrata al óleo de diferentes tamaños y precios, desde 4 reales en adelante. También restaura pinturas antiguas, obagell 3-3.

SUBASTA. La del cortijo de Carrasquilla la villa, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba, sito en término de Córdoba, cuyo tercio en sembradura se compone de 231 fanegas 6 celemines de tierra. Su arrendamiento por seis años desde primero de Enero próximo de 1860, a primer remate en puja llana, se celebrará el día 8 de Enero actual, en la oficina de Administración de S. E. en el Carpio a las diez de la mañana, y el segundo para la mejora del diezmo, a la misma hora el día 18 del propio mes, bajo el tipo y condiciones que desde ahora están de manifiesto.

MADERA. En la calle de los Matos núm. 18, hay de venta porción de madera de flautes de superior calidad y a precios arreglados.

VENTA. La de un carruaje servido. D. Pedro Naval está autorizado para enagenarlo. 7-4.

SISTEMA METRICO. El nuevo sistema de pesos, medidas y monedas que debe enseñarse en los establecimientos de educación, conforme al Real decreto de 15 de Abril de 1848 y ley de 19 de Julio de 1849, se halla de venta en el despacho de la imprenta y litografía de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Librería núm. 1, al infimo precio de 6 cuartos la cartilla.

LIBROS. A la imprenta y litografía de D. Fausto Garcia Tena.

ha llegado un gran surtido de las obras siguientes: Manual de Agricultura de D. Alejandro Olivas, 6 y 1/2 rs. — Ejemplos morales ó consecuencias de la buena y de la mala educación, á 6 rs. — El nuevo método, tratado elemental de educación á 6 rs. — Promptuarium pro administratione sacramentorum, 10 rs. — Manual del cocinero, repostero, pastelero, confitero y botellero, á 12 rs. — Lunario y pronóstico perpetua á 8 rs.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa, el día 20 del corriente, en sufragio por el alma de la señora Doña Ramona Argote y Mosquera (Q. D. P. D.) recibirán el estipendio de 6 rs.

ARRENDAMIENTOS. En el presente mes de Enero se oye proposiciones para el arrendamiento de las fincas siguientes, propias de la testamentaria del Excmo. Sr. Marqués del Salar, en las casas del administrador, calle de la Pierna, calleja sin salida núm. 26.

Cortijo del Fontanar, término de Santalla, de 408 fanegas 4 celemines de tercio, para 4 años desde 1861 con un noveno de sueldo.

Cortijo de Villaverde la Baja y Mazo quemada, de 245 fanegas 9 celemines de tercio, para 4 años desde 1860.

Aceñas con siete piedras, un hatan y dos casas, en Villa del Rio para 30 de Noviembre de 1859.

Casas principales del Bailio, número 4, calle de los Dolores, Chiles, desde S. Juan de 1859.

Casas sin número Cuesta del Bailio, desde S. Juan de id. de id.

Casas sin número calle de los Muñices, la primera sobre la derecha entrando por el Real, desde S. Juan de id. de id. de id.

Casa sin número calle de Almodovar, primera sobre la izquierda entrando por el Benlejo, desde id. de id. de id.

Casa sin número, en dicha calle contigua á la anterior, desde id. de id. de id.

Casa núm. 60, calle de los Judos, contigua á la Puerta de Almodovar, desde id. de id. de id.

Casa huerta núm. 30, plaza del Rey Almanzor, desde id. de id. de id.

ENCUADERNACION. En la calle del Ayuntamiento, núm. 11, se ha abierto un nuevo taller de encuadernaciones, donde se harán en todas clases, y a precios muy arreglados.

TEATRO. Funcion 26 del tercer abono. La Zuzuela en un acto, El Virrey en un acto, La Comedia en un acto, Quien ser cómico. La Zuzuela en un acto, El Amor y el Almuerzo. El Sante Bl Sopista Mendrajo. Las 7 y media. A 3 rs.

ARRENDAMIENTO. El de una casa calle Valderrama núm. 33, desde S. Juan en adelante, con buena cuadra, patios y muchas habitaciones. En la calle don Rodrigo núm. 4, darán razon. 4-1

SUFRAGIOS

En los días 17, 18 y 19 del corriente se celebrará en la iglesia parroquial del Salvador y Sto. Domingo de Silos, Jubileo extraordinario con S. D. M. expuesto, en sufragio del alma de la Excm. Sra. doña Maria Teresa de Leon y Cobo de Leon, dama noble de la Real orden de Maria Luisa, que falleció en la Villa del Rio el 19 del próximo pasado Diciembre. Su desconsolada familia espera la asistencia de los amigos a estos religiosos actos. Todos los señores sacerdotes que gusten celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa, por el eterno descanso del alma de dicha Excm. señora, en los citados días, y en la referida iglesia, recibirán el estipendio de 8 rs. hasta las 10 de la mañana, y el de 10 rs. en adelante.

ARRENDAMIENTO. Desde el día 6 desde S. Juan, se arrienda la casa núm. 41 calle de la Esparteria, propia para tienda; la persona a quien pueda convenirle, puede pasar a tratar con su dueño don Tomás Gonzalez, calle de Lineos núm. 3.

VENTA DE MADERA. En la dehesa de Mons-erguido conocida por lo de Armenta, se hallan señalados para su venta 219 pios de aserrero, comprendidos en la 3.ª suelta de las tres que esta dividido el pinar de este predio, cuyos límites manifestará el guarda del mismo.

La clasificación y aprecio de dicho señalamiento, se halla de manifiesto en la secretaría de su dueño, el señor marqués de Valdehermosa, a donde podrán concurrir los licitadores.

ARRENDAMIENTO. El del cortijo de Cañillas, situado en la campiña de Santalla, que se compone de 1086 fanegas de tierra, y un dcañon de del Fontanar, el de la Fuente la Alameda y con otras tierras. Y el que quiera interesarse en su arrendamiento, que principará en 1.º de Enero de 1860, puede pasar a casa de don J. de Garcia, Cabello, núm. 2, calle de las Campanas de esta capital y tratar de su ajuste.

VENTA DE CANTERAS. La hay de piedra franca de labr como para pilas, muletas, etc., y otra cantera de piedra-cal, todo a un cuarto de legua de esta ciudad. La persona a quien pueda convenir podrá avistarse con su dueño don Marcos Cruz, que vive calle del Arco Real números 51 y 52.